

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 221/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 004/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a don Patricio Oscar Rubén Huerta Figueroa, como Cirujano Dentista para el Área de Salud Municipal, a partir del 02 de Enero de 2012; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario con fecha 10 de Febrero de 2014; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **PATRICIO OSCAR RUBEN HUERTA FIGUEROA**, RUT 16.224.381-0, Cirujano Dentista del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **18 de Marzo de 2014**.

2.- Déjese establecido que don **PATRICIO OSCAR RUBEN HUERTA FIGUEROA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Sérv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria